

Girardota, 25 de abril de 2023

Señor  
**MIGUEL ALFONSO MARTINEZ GAVIRIA**  
Alcalde Municipal  
Caicedo - Antioquia

**REF:** Manifestación de interés y la voluntad de aceptar la designación como entidad ejecutora para el proyecto con BPIN: 2022003050065

Cordial saludo,

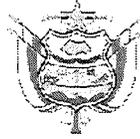
Como representante legal de la Empresa para la competitividad territorial del municipio de Girardota – GIRACOM, con Nit: 901464458-9, manifiesto el interés y la voluntad de aceptar dicha designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión “**CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VIA ACCESO DE LAS VEREDAS DEL PLAYON-LOS SUCES DEL MUNICIPIO DE CIACEDO ANTIOQUIA** con código BPIN: 2022003050065.

Dado en el Municipio de Girardota, departamento de Antioquia a los 25 días del mes de abril del año 2023.

Cordialmente;



**JOSE LUIS CARDONA OCHOA**  
Gerente General  
GIRACOM



Alcaldía de Caicedo  
Departamento de Antioquia

# Caicedo

un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

Caicedo, Abril 24 de 2023

Señor

**JOSÉ LUIS CARDONA OCHOA**

Representante legal

Empresa para la competitividad territorial del municipio de Girardota GIRACOM

Municipio de Girardota

Departamento de Antioquia

**Asunto: Designación entidad pública ejecutora y designación instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría proyecto BPIN 2022003050065 CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE ACCESO DE LAS VEREDAS EL PLAYON - LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO**

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la ley 2056 de 2020, Decreto 1821 y párrafos transitorios de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el cual dispone que una vez es aprobado un proyecto de inversión por parte de la entidad territorial y designada la instancia para ejecutar el proyecto y adelantar la contratación de la interventoría, corresponde a la Secretaría de Planeación notificar las decisiones en las cuales se realiza esta designación, de manera atenta me permito informar que la entidad Empresa para la competitividad territorial del municipio de Girardota GIRACOM, identificada con el NIT 901464458-9 fue designada, mediante el Decreto 2023070001820 de abril 18 de 2023 del Departamento de Antioquia y mediante decreto No 045 de abril 19 de 2023 del Municipio de Caicedo, como ejecutor e instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE ACCESO DE LAS VEREDAS EL PLAYON - LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO** código BPIN 2022003050065.

Por lo anterior, se solicita comunicar a esta secretaría técnica en el término de 10 días, si acepta o no la mencionada designación.

Así mismo, de aceptar la designación como entidad ejecutora, se le informa que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.22, deberá cumplir con los requisitos de

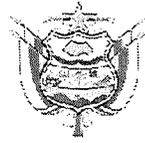
**Despacho del**  
**Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades

Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - [www.caicedo-antioquia.gov.co](http://www.caicedo-antioquia.gov.co)

[alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co)



Alcaldía de Caicedo  
Departamento de Antioquía

# Caicedo

un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

ejecución antes del 19 de octubre de 2023; motivo por el cual se solicita remitir por escrito a esta entidad territorial, el certificado o documento que soporte el cumplimiento de requisitos previos al inicio de ejecución firmado por el representante legal de su entidad, una vez sea expedido.

Finalmente, en cuanto a la responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras, el artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020 señala:

“Artículo 1.2.1.2.24 Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Adjunto a esta comunicación encontrará el Decreto 2023070001820 de abril 18 de 2023 del Departamento de Antioquia y mediante decreto No 045 de abril 19 de 2023 del Municipio de Caicedo.

**MIGUEL ALFONSO MARTINEZ GAVIRIA**  
Alcalde municipal  
Caicedo Antioquia.,

**Despacho del  
Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades

Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - [www.caicedo-antioquia.gov.co](http://www.caicedo-antioquia.gov.co)

[alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co)